

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40820** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 582/2014 con el número de identificación general (NIG): 2807900220140130160, por Auto de 4 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario a la mercantil VERNIGLASS ESPAÑA, S.L., con CIF B-82622226, y con domicilio social en Ajalvir (Madrid), calle Calvario, n.º 13, Nave.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Don DANIEL GÓMEZ DE ARRIBA.

Vecino de Madrid, con domicilio en paseo de la Castellana, 119, 1.º izquierda, 28046 - Madrid.

Teléfono: 91 555 29 59/91 555 29 21.

Email: verniglass@lawlex.es Profesión: Abogado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140056270-1